



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

26.-EXPEDIENTE 000012/2021-1813: SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MUJERES DE MOLINA DE SEGURA 2021. RESOLUCIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 12/2021-1813 de la Concejalía de Igualdad, que copiada literalmente, dice:

“Montserrat Montanos Villegas, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA

Con el fin de fomentar la iniciativa de las asociaciones de mujeres de Molina de Segura en la realización de actividades y facilitar su funcionamiento, así como apoyar las iniciativas de carácter social y cultural que fomenten la participación de las mujeres, se hace necesario efectuar la asignación de subvenciones garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, en cumplimiento de lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza de Subvenciones Municipal.

Las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios que se incluyen como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2021, fueron aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2021, habiéndose publicado este acuerdo y un resumen por capítulos del presupuesto general consolidado en el BORM .

Que en fecha 5 de octubre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura referidas al ejercicio 2021, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 21 de octubre de 2021, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura, y que en la misma sesión, previo informe de la Intervención Municipal, se aprobó por Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente a la aportación para las mencionadas subvenciones por un importe máximo de 5.000.- €.

Que recibidas solamente cuatro solicitudes, el 16 de noviembre de 2021, se reunió la comisión de subvenciones Asociaciones de Mujeres de Molina de Segura, para el examen de documentación, criterios de valoración y propuesta de adjudicación, adjuntándose su propuesta a la presente.

En virtud de lo antedicho propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

ACUERDOS

PRIMERO.- Denegar la solicitud de subvención presentada a la Asociación Casa de Andalucía en Molina de Segura, por estar esta convocatoria estrictamente limitada a Asociaciones de Mujeres, según se desprende de lo contemplado en su artículo 3º, no siendo este el caso de la asociación de referencia.

SEGUNDO- Conceder las subvenciones por los importes que se especifican a las Asociaciones que se detallan y que se realice el pago mediante transferencia bancaria a los números de cuenta que se indican:

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
ASOCIACIÓN DE MUJERES HORIZONTES CCC ES81 3058 0248 7227 2002 1657	G-73454985	600,00-
CENTRO DE MUJER DE SAN JOSE LOS ÁNGELES DE MOLINA DE SEGURA CCC ES39 0081 5199 4100 0164 5275	G-73040933	500,00.-
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOS VALIENTES CCC ES70 2100 4849 2322 0011 7999	G-73090847	670,00.-

SEGUNDO.- Comunicar los presentes acuerdos a las partes interesadas en el expediente.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá lo más procedente y oportuno para los intereses Municipales”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Firmado digitalmente por: ELISEO GARCÍA CANTÓ
Fecha: 01/12/2021 12:41:58

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado digitalmente por: MARÍA DOLORES MARTÍN-
GIL GARCÍA
Fecha:30/11/2021 15:43:55

